

208411

F.º e.º 16-6-1976



B 62 B

Nº 208.411

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL BEBE, S.A.

RESIDENCIA: Segre, nº 57 - BARCELONA - 16

ENUNCIADO: COCHECITO FLEGABLE PARA NIÑOS PERFEC-
CIONADO.

Prioridad: Patente n.º del

JF/in



205411

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



208411

1

La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un coche-
cito plegable para niños que ha sido considerablemente per-
feccionado en algunos aspectos fundamentales, en orden a me-
jorar su funcionamiento y eficacia.

5

Los citados perfeccionamientos están determina-
dos en cochecitos plegables para niños de los que incorpo-
ran un bastidor rodante determinado por dos cuerpos tubula-
res dispuestos en aspa y pivotantes en su punto de intersec-
ción.

10

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña con
la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en don-
de se ha representado lo siguiente:

15

La figura 1ª representa una vista en perspectiva
del bastidor con los diferentes complementos del cochecito
para niños.

20

La figura 2ª corresponde a una vista en sección
del cochecito para niños desplegado.

25

Por último la figura 3ª corresponde a una vista
en perspectiva de la zona del cochecito donde se encuen-
tran los dispositivos de plegado y desplegado.

25

Como puede observarse, por los planos comentados,
el cochecito plegable para niños esta constituido por un -
bastidor rodante determinado por dos cuerpos tubulares 1 y
2 dispuestos en aspa y pivotantes en un punto de intersec-
ción 3.

30

El bastidor en su punto de intersección 3, presen-
ta sendas deformaciones 1' y 2', en sentidos opuestos, entre -



1 los cuales se interpone una horquilla 4 que solidarizada al
bastidor por el propio eje de giro en el que articula el -
mismo presenta sus ramas 5 dirigidas hacia el suelo, consti-
tuyendo dichas ramas 5 soporte para sendos ejes de giro 6 -
5 de dos brazos 7 basculantes.

Los brazos basculantes 7 están acodados en una -
zona próxima al punto de basculación, e incorporan un yugo
8 en el que encajan y se posicionan cercanos al eje de giro
6, los cuerpos tubulares 1 y 2 que constituyen el bastidor,
10 el cual queda fijo en su posición máxima de apertura inmovi-
lizado por el yugo 8.

Los brazos basculantes 7 están solidarizados, en
su extremo no acodado, a una horquilla 9 que, con sus ramas
dirigidas en el mismo sentido de los acodamientos, constitu-
ye un soporte para sendos ejes de giro 10 en los que se ar-
15 ticula un empujador 11.

El empujador 11 está constituido por un cuerpo -
tubular ahorquillado con sus ramas convergentes y accodadas
por puntos cercanos a sus extremos, determinando sendos tra-
20 mos paralelos.

En los citados tramos paralelos del empujador 11,
se ha previsto un travesaño 12 rígido, en cuyos extremos se
ha dispuesto horquillas 13 en las que pivotan sendos brazos
anteriores 14, que acodados por sus extremos libres, incor-
25 poran en ellos, ejes de giro 15 para los elementos de rodadu-
ra anteriores 16. Los elementos de rodadura posteriores 17 -
giran sobre ejes 18 previstos en un par de brazos posterio-
res, que pivotan en horquillas 20 previstas en puntos medios
de los brazos anteriores 14.

30 Los brazos anteriores 14 y posteriores 19, en una



1 zona cercana a los extremos en los que comportan los medios de rodadura, se apoyan en puntos giratorios solidarios a horquillas 21 colgantes de los cuerpos tubulares 1 y 2 que constituyen el bastidor en aspa.

5 Los brazos posteriores 19 presentan medios de enganche convencionales 22 para un cinturón de seguridad.

Los brazos anteriores 14 y posteriores 19 constituyen una cuna en la que lateralmente se soporta el asiento 23 del cochecito.

10 El travesaño 12 del empujador 11 esta provisto de un enganche 24 para una grapa 25, solicitada por resortes, que esta dispuesta en los extremos rectos de los brazos basculantes 7 estando dotado dicho enganche 24 de medios de guia que posicionando a los brazos acodados, constituyen un tope para un gatillo 26 de seguridad previsto en la grapa 25.

El empujador 11 esta revestido en su parte central superior por un acodamiento antideslizante 27, y constituye apoyo para el reposacabezas 28 del asiento 23 del cochecito.

El asiento 23 es convencionalmente flexible y presenta su respaldo 29 rígido y conectado mediante una unión flexible 30 al reposacabezas 28, que también es rígido.

Además, se ha previsto un acolchado de protección que cubre el respaldo 29 y el reposacabezas 28.

25 La parte anterior de las barras 1 y 2 del bastidor esta provista de medios de fijación para una banda flexible 31 que constituye un reposapiés.

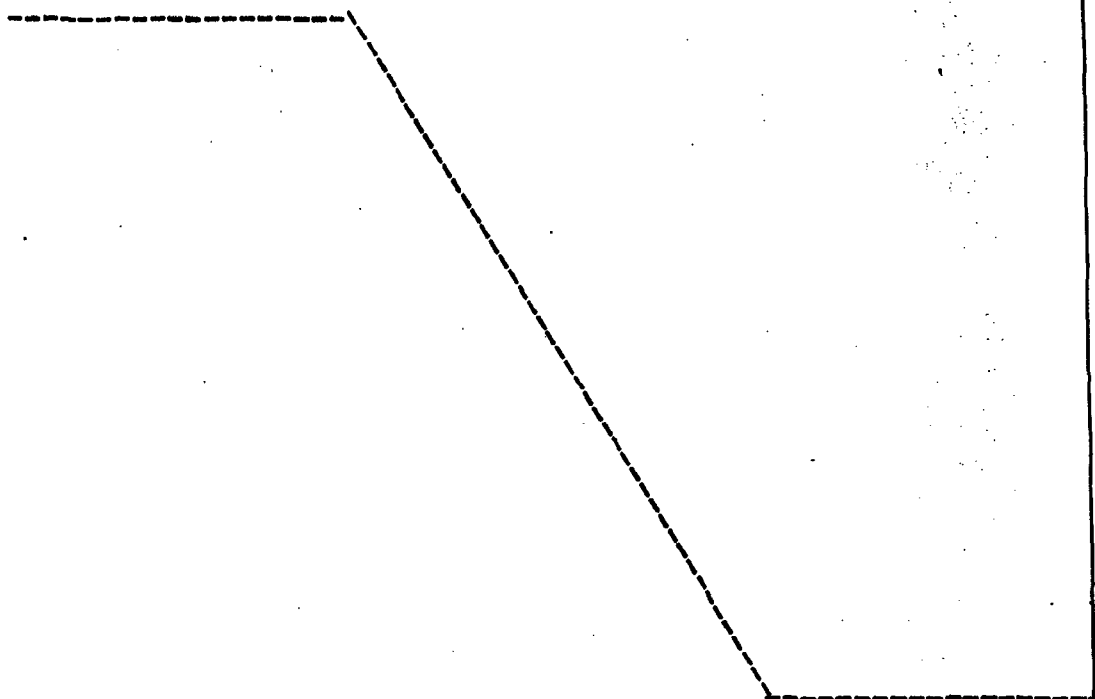
30 A base de esta constitución, si tenemos el cochecito desplegado, es decir en posición de uso, el plegado del



1 mismo se consigue pulsando la grapa 25 y obligandola a salir
se de su enganche 24, habiendo anteriormente desplazado al
gatillo 26 de seguridad. Una vez conseguido esto el empuja-
dor 11 queda libre, asi que desplazandolo hacia adelante,
5 los brazos basculantes 7 son obligados a situarse hacia -
atrás, en un plano coplanario con el bastidor dispuesto en
aspa.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
10 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:



25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

.....
.....
.....15
.....

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

.....
.....

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

5

10

15

20

25

30

1a.- COCHECITO PLEGABLE PARA NIÑOS PERFECCIONADO del tipo que incorpora un bastidor rodante determinado por dos cuerpos tubulares 1 y 2 dispuestos según un aspa y pivote en su punto de intersección 3; caracterizado esencialmente porque el bastidor en su punto de intersección 3 presenta sendas deformaciones 1' y 2' en sentidos opuestos entre las cuales se interpone una horquilla 4 que solidarizada al bastidor por el propio eje de giro en el que articula el mismo, presenta sus ramas 5 dirigidas hacia el suelo, constituyendo dichas ramas 5 soporte para sendos ejes de giro 6 para sendos brazos 7 basculantes que, cercanos al punto de basculación, están acodados e incorporan un yugo 8 en el que encajan y se posicionan cercanos al eje de giro, los cuerpos tubulares 1 y 2 que constituyen el bastidor, el cual queda fijo en su posición máxima de apertura inmovilizado por el yugo.

2a.- COCHECITO PLEGABLE PARA NIÑOS PERFECCIONADO según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque los brazos basculantes 7, cercano a su extremo no acodado 2, están solidarizados a una horquilla 9 que, con sus ramas dirigidas en el mismo sentido que los acodamientos, constituye soporte para sendos ejes de giro 10 en los que articula un empujador 11 constituido por un cuerpo tubular ahorquillado con sus ramas convergentes y acodadas por puntos cercanos a sus extremos determinando sendos tramos paralelos; habiéndose previsto en un punto de dichos tramos un travesaño 12 rígido en cuyos extremos se han dispuesto horquillas 13 en las que pivotan sendos brazos anteriores 14 que acodados por sus extremos libres incorporan en ellos ejes 15 de giro para los elementos de rodadura anteriores 16, mien-



1 tras que los elementos de rodadura posteriores 17 giran sobre ejes previstos en un par de brazos posteriores que pivotan en horquillas 20 previstas en puntos medios de los brazos anteriores 14.

5 3a.- COCHECITO PLEGABLE PARA NIÑOS PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque los brazos anteriores 14 y posteriores 19, cercano a los extremos en los que comportan los medios de rodadura, se apoyan en puntos giratorios solidarios a horquillas 21 -
10 colgantes de los cuerpos tubulares 1 y 2 que constituyen el aspa del bastidor, habiéndose previsto en los brazos posteriores medios de enganche convencionales para un cinturón de seguridad y caracterizado además porque los brazos anteriores 14 y posteriores 19 constituyen una cuna en la que lateralmente se soporta el asiento 23 del cochecito.

15 4a.- COCHECITO PLEGABLE PARA NIÑOS PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque el travesaño 12 del empujador 11 está provisto de un enganche 24 para una grapa 25 solicitada por resortes que está dispuesta en los extremos rectos de los brazos basculantes 7 estando dotado dicho enganche 24 de medios de guía que
20 posicionando a los brazos acodados constituyen un tope para un gatillo 26 de seguridad previsto en la grapa 25.

25 5a.- COCHECITO PLEGABLE PARA NIÑOS PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque el empujador 11, revestido en su parte central por un acodamiento antideslizante 27, constituye apoyo para el reposacabezas 28 del asiento del cochecito cuyo asiento 23, siendo convencionalmente flexible, presenta su respaldo 29
30 rígido y conectado mediante unión flexible al reposacabeza - que también es rígido, habiéndose previsto convencionalmente



1 un acolchado de protección que recubre respaldo 29 y reposaca
beza 28, y caracterizado además porque la parte anterior de
las barras 1 y 2 del bastidor está provista de medios de fi
5 jación para una banda flexible transversal que constituye -
un reposapiés.

6a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
COCHECITO PLEGABLE PARA NIÑOS PERFECCIONADO.

10 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en
las presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 de Diciembre 1.974

BERNARDO UNGRIA
P.P.

15

20

25

30

208411

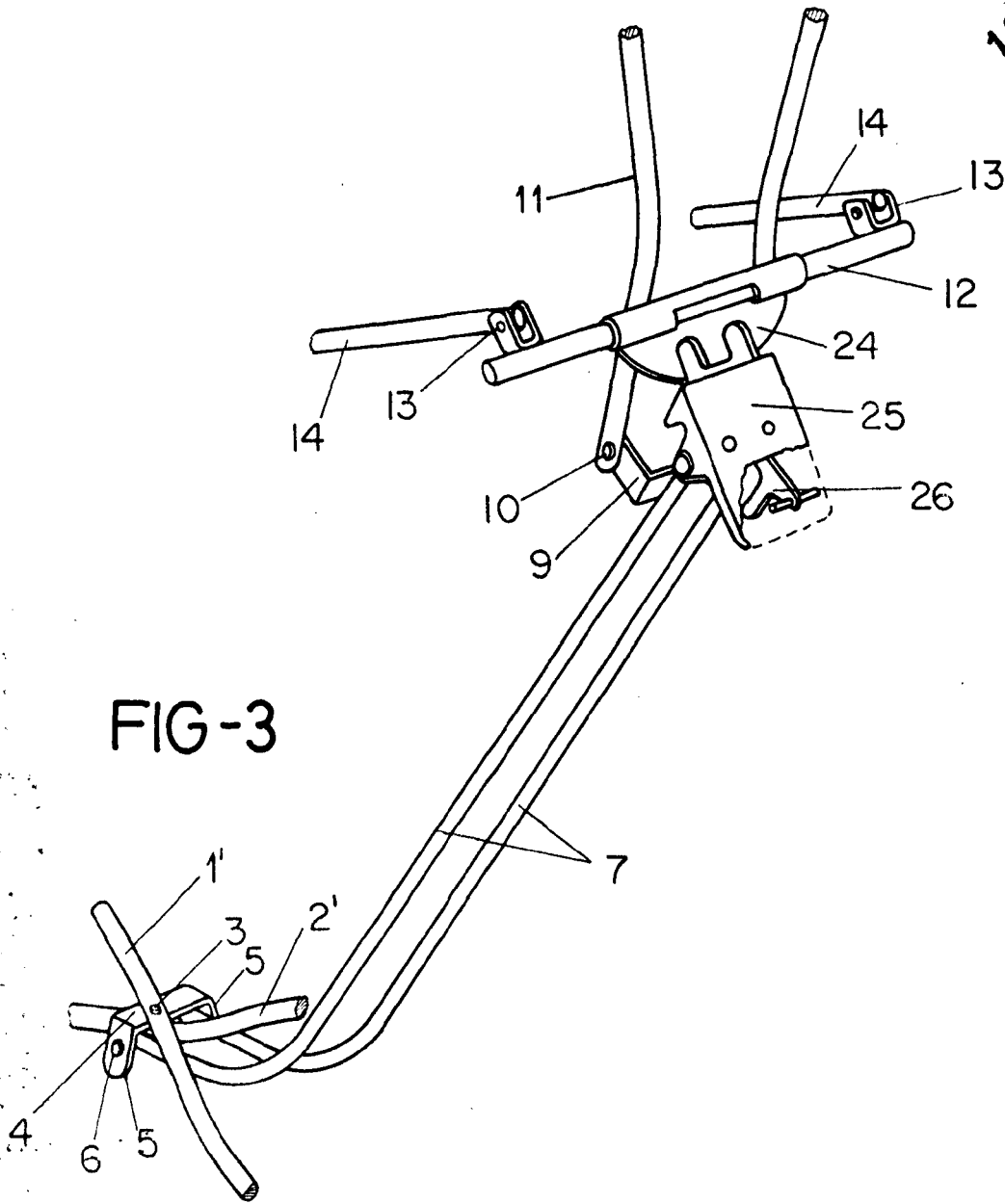


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

209441

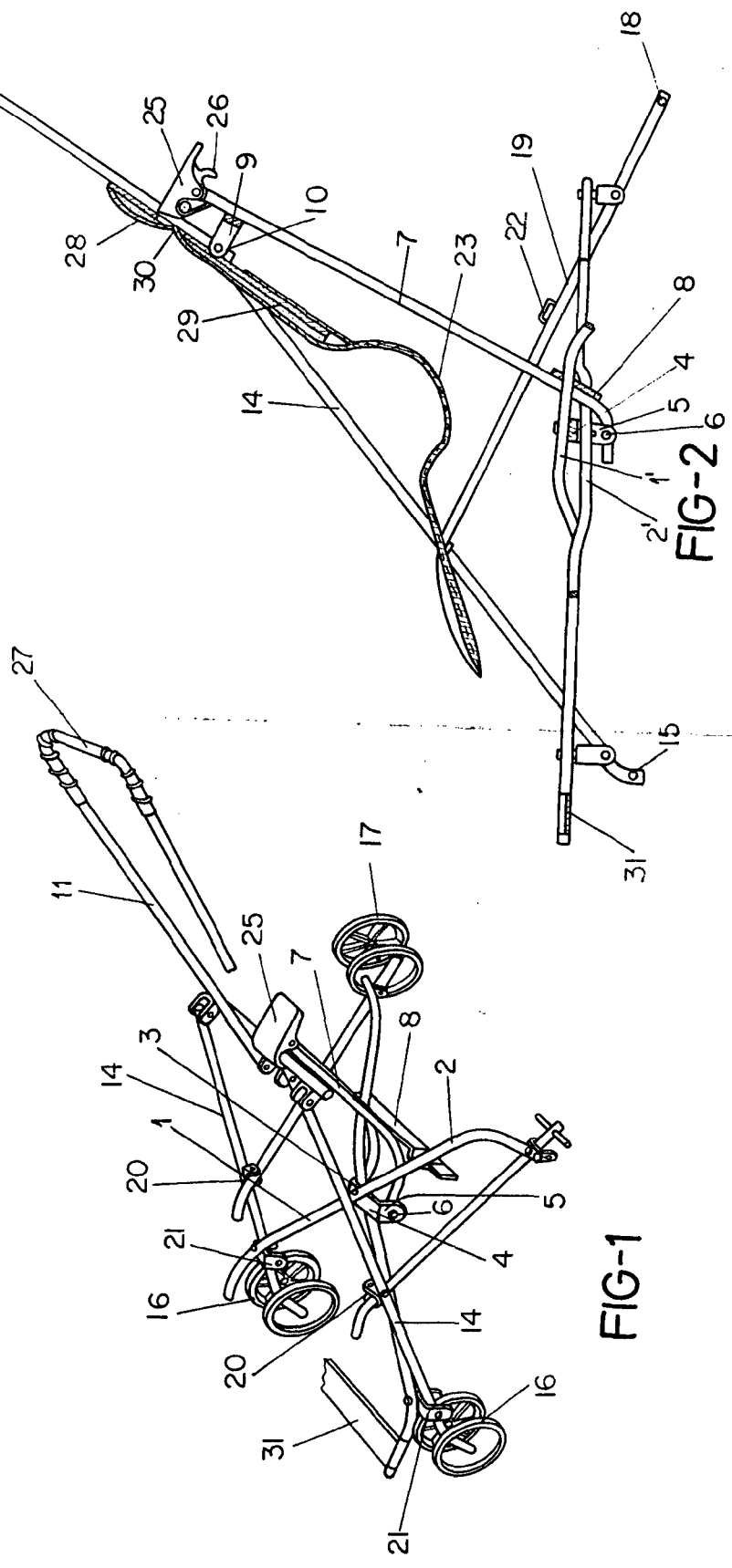


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 14 de diciembre de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.